



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 14 de diciembre de 2022
M.C. N° 181/2022-2023



Señor
Juan Pahuasi Argote
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIQUIPAYA
Cochabamba.


Señor Alcalde:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“RECOMIÉNDESE, al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya del Departamento de Cochabamba: que de acuerdo a sus capacidades presupuestarias y de gestión, en atención a las competencias exclusivas y compartidas descritas en los Artículos 299 parágrafo II numerales 8 y 9 y 302 parágrafo I numerales 5 y 27 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 41 de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos, de 28 de octubre de 2015 y de la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 0460/2022 de 7 de junio de 2022: a) Establecer políticas institucionales de carácter general y un régimen para desarrollar, ejecutar y supervisar, planes y programas destinados a reducir, reusar y reciclar bolsas plásticas y atenuar y mitigar de manera gradual el impacto ambiental producido por estas. b) Generar conciencia ciudadana sobre el uso y sustitución paulatina de bolsas de plástico por materiales reutilizables, biodegradables y la disposición final de las mismas con el objeto de evitar daños al medio ambiente. c) Promover avances de coordinación intermunicipal (como creación de áreas metropolitanas y asociaciones de municipios) y con los niveles de gobierno central y departamental para mejorar las capacidades de respuesta ante el desafío que implica la reducción y eliminación de bolsas plásticas.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Alcalde, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Eguez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIQUIPAYA

Tiquipaya 13 de Febrero de 2023
CITE: S.M.A.E./G.A.M.T./No 204/2023
Despacho

Señora
Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-




**Ref.: REMITE INFORME DE RESPUESTA A LA
MINUTA DE COMUNICACIÓN No 181/2022-2023**

De mi consideración:

En primer lugar le hago llegar mis más sinceros deseos de éxito, en las delicadas labores que desempeña en el ente Legislativo.

En atención a la solicitud de referencia signada con la Hoja de Ruta 956, tengo a bien remitir el Informe GAMT/DGIRS/18/2023 de 10 de Febrero, emitido por el Director de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Sin otro particular, esperando haber cumplido lo solicitado, me despido reiterando las más atentas consideraciones.

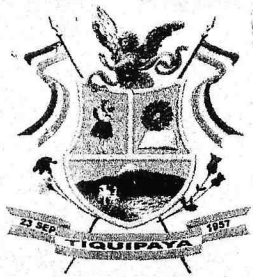

Dr. Juan Pahuasi Argote
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE TIQUIPAYA



ALDfpad
Adj. informe
c.c. Archivo
Correl

TIQUIPAYA

Ñawpaqman Apanapaq



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIQUIPAYA

Tiquipaya 10 de Febrero del 2023
GAMT/DGIRS/18/2023

INFORME

A: Dr. Juan Pahuasi Argote
ALCALDE MUNICIPAL DE TIQUIPAYA

DE: Lic. Favio Fernández Pardo
DIRECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDO

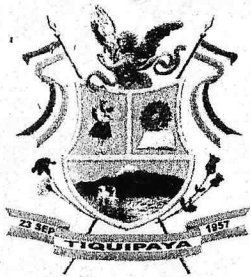
REF: INFORME EN RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA CAMARA DE SENADORES

Distinguido señor Alcalde, a tiempo de saludarle, remito el informe de respuesta para su conocimiento y consideración sobre las recomendaciones a tomar en cuenta por parte de la cámara de cenadores a través del CITE M.C. 181/2022-2023, por lo que desde la DGIRS argumentamos lo siguiente:

ANTECEDENTES

La Dirección de GIRS del GAMT en los últimos 13 años ha sido y es un referente a nivel nacional por proyectos y programas que tienen el objetivo principal de **Reducir** desde origen, su generación y su disposición final los Residuos Sólidos principalmente domiciliarios para el manejo adecuado de los mismos, el aprovechamiento y recuperación de los reciclables u orgánicos y la recolección diferenciada a través de la educación ambiental con la participación activa de la población en la separación de los residuos en tres fracciones, todo esto enmarcado en un sistema de servicios que fortalece la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de Tiquipaya.

En la actualidad se trabaja en **9 rutas** de recolección categorizadas en normales, complementarias y especiales en los **Distritos 4,5 y 6**, cubriendo una cobertura de servicio al **95%** de la población que según nuestros datos generan más de **47 toneladas por día**, de las cuales **4 rutas son de recolección diferenciada hasta el 2022**, asimismo se tiene que resaltar el trabajo que se realiza en las unidades educativas, los mercados y otros considerados como grandes generadores o especiales ya sean urbanizaciones, universidades, restaurantes o empresas en nuestra jurisdicción establecidas legalmente en el Municipio, recuperando o evitando en disposición final alrededor de **5 toneladas** por día para procesar compost y **1 tonelada** también por día de material reciclable que son transferidas para su transformación.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIQUIPAYA

CONSIDERACIONES TECNICAS

En ese sentido es importante resaltar que se ha dado continuidad a los proyectos y programas de la GIRS en el Municipio de Tiquipaya a través de un plan de trabajo a corto mediano y largo plazo que adjunto en el presente documento, asimismo se tiene una Ley de GIRS Municipal enmarcado en la Ley 755 aprobado en noviembre del 2022, por lo que hay que resaltar los alcances u objetivos cumplidos junto al cronograma de acciones o actividades planificadas al 2022, de los que hay que mencionar como resultados positivos lo siguiente:

Convenios de trabajo colaborativos y adhesión al proyecto metropolitano de RS

- Convenio entre el GAMT y PAAC LIDEMA para ejecutar el Proyecto de DAC Tiquipaya, que consta principalmente de la implementación y socialización de la ley 755, la educación ambiental y el manejo adecuado de residuos, el trabajo de las segregadoras en el Vertedero, la implementación de un centro de acopio, talleres y capacitación entre otros.
- Convenio entre GAMT y PROMADIS para ejecutar el Proyecto de Mi cole Recicla, el Programa de recolección diferenciada y las campañas de trueque ambiental a través de la educación ambiental y el manejo adecuado de RS.
- Convenio entre GAMT y Cuidando el Medio Ambiente libre de RAES para ejecutar el Proyecto de manejo adecuado de residuos especiales como electrodomésticos, electrónicos y eléctricos en campañas de trueque ambiental.
- Convenio entre GAMT y TERRACICLE para ejecutar el Proyecto de manejo adecuado de residuos especiales (llantas) en campañas de trueque ambiental.
- Adhesión y participación activa en el Proyecto Metropolitano KHANATA de residuos sólidos, conformando el comité técnico para la elaboración y validación de los TDRs y los elementos técnicos que determina el proyecto.

Propuesta de ley Municipal de GIRS, diagnostico para determinar tasa de aseo como propuesta y cierre técnico del Vertedero Municipal de Tiquipaya

- Después de elaborar la propuesta de Ley Municipal desde la DGIRS en agosto del año 2022, paso a su revisión y complementación con informes legales, financieros y técnicos con las unidades que corresponden, asimismo paso por el Honorable Concejo Municipal para su revisión.
- Desde la instancia del Concejo Municipal se a complementando el informe por algunas observaciones y recomendaciones, finalmente se ha aprobado y



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIQUIPAYA

promulgado el **8 de noviembre del 2022** por lo que queda pendiente trabajar su socialización y reglamentación.

- Por otro lado, desde la Dirección de GIRS también se ha impulsado con datos históricos y actuales según lo establecido en las guías de la ley 755 una propuesta para determinar la tasa de aseo urbano para el Municipio y el Programa Municipal de GIRS.
- Mediante consultoría por producto se realizó un diagnóstico para determinar cómo propuesta la tasa de aseo urbano y el PMGIRS de Tiquipaya, a partir del 21 de septiembre hasta diciembre del 2022, bajo una orden de proceder y la supervisión de la DGIRS.
- Asimismo junto a la consultoría se ha generado datos complementarios como la caracterización de RESIDUOS realizado el mes de octubre del 2022. Finalmente se está trabajando para la etapa de socialización y validación del mismo.
- Finalmente se está cumpliendo e implementando progresivamente las obras complementarias, el monitoreo y todos los trabajos de mitigación del Vertedero Municipal de Tiquipaya aprobado con licencia ambiental de Cierre técnico de la AOP desde el 2018 hasta el 2026.

Por todo lo expuesto es importante aclarar que las responsabilidades (derechos y deberes) que tienen los productores y generadores de residuos, considerados también como usuarios y las competencias de los Municipios considerados también como prestadores de servicios, autoridad del sector u operadores para la GIRS, están enmarcadas y establecidas con claridad en La Constitución Política del Estado, la Ley 1333 de Medio Ambiente, la Ley 755 de GIRS y su reglamentación vigente, por lo que se tiene que resaltar la falta de normativas locales que sean participativas junto a sectores u organizaciones sociales y la población en general, que coadyuven la GIRS y se logre el objetivo principal que es el siguiente:

*Establecer y fortalecer la **Gestión Integral de Residuos Sólidos** en el Municipio de Tiquipaya a través de políticas públicas (proyectos, programas, cooperaciones y normativas) en todas sus fases, en especial de su sistema de servicios como la recolección, transporte, tratamiento o transformación y disposición final, con la participación activa de la población impulsando la reducción de residuos en origen, su separación, la recolección diferenciada y el aprovechamiento de los mismos a través del manejo adecuado, la educación ambiental, la economía circular y la sostenibilidad del sistema de servicios, evitando impactos negativos en la salud y el medio ambiente.*



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIQUIPAYA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES


Por lo tanto Tiquipaya se ha establecido como referente principalmente para los Municipios intermedios a nivel nacional e internacional por los proyectos y programas GIRS, implementados desde hace más de 13 años y que empezó con la readecuación ambiental del Botadero Municipal a cielo abierto a un vertedero controlado, el aprovechamiento de los residuos orgánicos en una Planta de Compostaje Municipal, la Recolección Diferenciada con educación ambiental para el manejo adecuado de los residuos y todo el sistema de servicios que la Dirección de GIRS del GAMT hasta la actualidad a fortalecido para el bien común, bajo la normativa y planificación Departamental y Nacional, sin embargo es necesario trabajar las normativas locales con sectores, organizaciones principalmente de actividades económicas productivas o comerciales que manejan y utilizan las bolsas plásticas, por lo que se recomienda elaborar una normativa específica ya sea en la reglamentación de la Ley Municipal de GIRS 179 que está en etapa de socialización o en una nueva Ley que involucren al Concejo Municipal y demás unidades del Municipio, como Recaudaciones por la Licencia de Funcionamiento, Madre Tierra y Cuencas por lo de las Licencias Ambientales, Intendencia y seguridad ciudadana para el control y seguimiento de las actividades y la Dirección de GIRS por el sistema de servicios de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Finalmente tomar en cuenta en la normativa específica las recomendaciones de la Cámara de Senadores con CITE M.C. 181/2022-2023 en sus incisos; a) Establecer políticas institucionales, destinadas a reducir, reusar y reciclar las bolsas plásticas., b) Generar conciencia sobre el uso y sustitución de bolsas plásticas., y c) Promover avances de coordinación mancomunado, departamental y nacional, ante el desafío que implica la reducción y eliminación de las bolsas plásticas.

Es cuanto informo y sin otro particular me despido de usted con las consideraciones más distinguidas, esperando una respuesta oportuna y positiva a este informe para los fines consiguientes.

Atentamente:

C.c. D.G.I.R.S.
Archivo


Lic. Pavo Fernando P...
DIRECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RESIDUOS SÓLIDOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIQUIPAYA

